



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 1575

Fecha: 06-03-2014 10:13

Sra. D^a. Raquel Montón
Responsable de la campaña nuclear de
Greenpeace España
C/ San Bernardo, nº 107
28015 MADRID

Madrid, 6 de marzo de 2014

Estimada Sra. Montón:

En relación a su escrito del 11 de febrero de 2014, referido al dictamen técnico que acompaña al informe preceptivo del CSN que incluye las condiciones de la operación a largo plazo de la central nuclear Santa María de Garoña, nos complace informarle que el proceso que originó el mencionado dictamen surgió en el transcurso de la solicitud de renovación de la autorización de explotación para el periodo 2009-2019, que fue presentada por su titular en 2006. En consecuencia, las evaluaciones que concluyeron en el dictamen técnico sobre la operación a largo plazo son posteriores a la fecha de 2005 que se indica en su escrito.

Entendemos que su petición se refiere al proceso de renovación efectuado en 2009, el cual contiene la evaluación de la gestión del envejecimiento y la propuesta de dictamen técnico en la que se basó el correspondiente informe preceptivo. En este sentido, le indicamos que en la página web del CSN podrá encontrar toda la documentación solicitada. La página web del CSN es de acceso público a toda persona interesada.

Aún así, le recordamos que el Consejo de Seguridad Nuclear ya informó a su asociación, respondiendo a una petición de información similar, mediante escritos que constan con registro de salida nº 6967, de fecha 09/09/2009 y registro de salida nº 7560, de fecha 09/10/2009, de los cuales le adjuntamos copia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

P. A.

Gabinete Técnico de Presidencia

Director

Enrique García Fresneda
Director del Gabinete Técnico de la Presidencia



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 6967

Fecha: 09-09-2009 13:11

Sr. D. Juan López de Uralde
Director Ejecutivo
Greenpeace España
C/ San Bernardo, nº 107 1ª Planta
28015 MADRID

Muy Sr. mío:

En contestación a su SOLICITUD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL recibida en este Organismo el 11 de agosto de 2009, con registro de entrada número 16934, relacionada con la solicitud de prórroga de la central nuclear de Santa Mª de Garoña y el informe emitido por el Consejo de Seguridad Nuclear, le informo a continuación respecto al acceso a los documentos solicitados:

1. Documento de Condiciones para la operación a largo plazo de las centrales nucleares.

Siguiendo la práctica de información y transparencia del CSN, este documento está publicado en la web institucional, en el especial de la Central Nuclear Santa María de Garoña-preguntas de Asociaciones y ciudadanos-Anexo I de la *Respuesta a la solicitud de información* realizada con fecha 22 de junio de 2009.

2. Acta del pleno de aprobación de dicho documento.

Publicada en la web del CSN, acceso http://www.csn.es/actas_pleno/Acta973.pdf.

3. Solicitud de renovación de la autorización de explotación de la CN de Garoña (solicitud presentada por el titular el 7 de julio de 2006 y actualizaciones sucesivas).

Sobre este extremo y tal y como informamos en la respuesta mencionada anteriormente sobre idéntica solicitud, le comunico que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/1980, artículo 2, apartado b, la función del CSN está referida a "emitir informes al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, relativos a la seguridad nuclear, protección radiológica y protección física, previos a las resoluciones que éste adopte en materia de concesión de autorizaciones para las instalaciones nucleares".

La documentación relativa a esta solicitud fue presentada por el titular ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, organismo competente para otorgar a la empresa NUCLENOR, S.A. la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña y para, en su caso, facilitarle el acceso a la documentación solicitada.

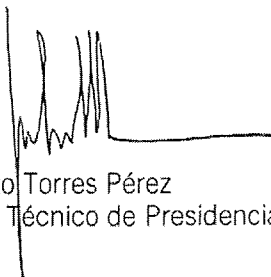
4. Copia de los informes de evaluación referidos en la parte 3ª del suplemento 4 del *Dictamen Técnico relativo a la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la C.N. de Santa Mª de Garoña*, remitido al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el 5 de junio de 2009, incluidos los informes de referencia CSN/IEV/IMES/SMG/0711/631 y CSN/IEV/IMES/SMG/0711/631, Rev.1.

Respecto a los dos informes referenciados, le comunico que están a su disposición en la web del CSN, dentro del especial de la Central Nuclear Santa María de Garoña-preguntas de Asociaciones y ciudadanos-Anexo II de la *Respuesta a la solicitud de información* realizada con fecha 22 de junio de 2009, referenciados como Anexo II y III respectivamente.

Finalmente le comunico que dado el volumen y complejidad de la documentación contenida en los informes de evaluación referidos en la parte 3ª del suplemento 4 del Dictamen Técnico relativo a la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la C.N. de Santa Mª de Garoña, resulta imposible cumplir el plazo de un mes para remitirles la información solicitada, lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2c)2º de la ley 27/2006 de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Atentamente.

Madrid, 9 de septiembre de 2009



J. Alberto Torres Pérez
Jefe del Gabinete Técnico de Presidencia



Sr. D. Juan López de Uralde
Director Ejecutivo
Greenpeace España
C/ San Bernardo, nº 107 1ª Planta
28015 MADRID

Muy Sr. mío:

En relación con nuestro escrito del día 9 de septiembre en contestación a su SOLICITUD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL recibida en este organismo el 11 de agosto de 2009, con registro de entrada número 16934, relacionada con la solicitud de renovación de la Autorización de Explotación de la central nuclear de Santa Mª de Garoña y el informe emitido por el Consejo de Seguridad Nuclear, le adjunto a continuación un CD con los informes de evaluación referidos en la parte 3ª del suplemento 4 del Dictamen Técnico relativo a la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la dicha central.

El soporte electrónico adjunto incluye la documentación solicitada habiendo excluido los anexos que contienen información propietaria de la empresa explotadora de la licencia de la central, así como las comunicaciones internas de gestión.

Atentamente.

Madrid, 9 de octubre de 2009

Ginés López-Oliver Ruiz
Jefe del Gabinete Técnico de Presidencia

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 7560
Fecha: 09-10-2009 10:47

